



RESOLUCIÓN N° 503-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “TRIBUTOS MUNICIPALES” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”.

-1-

Asunción, 11 de julio del 2024.

VISTO:

La Nota D.P. N° 037 de fecha 27 de junio del 2024, presentada por el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas; el Dictamen N° 659/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota D.P. N° 037 de fecha 27 de junio del 2024, el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas, solicita el pago en concepto de tributos municipales por el año 2023, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, cuyo monto a pagar asciende la suma total de Gs. 3.718.152 (*Guaraníes tres millones setecientos dieciocho mil ciento cincuenta y dos*), correspondiente a los inmuebles con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4-85421 y N° 27-4-85422.

Que, obra en el expediente MEI N° 358/25/24, los reportes de estado de cuenta generados por la Municipalidad de San Lorenzo, donde constan los conceptos a ser abonados por el SENAVE, correspondiente a los inmuebles mencionados por el Departamento de Patrimonio.

Que, por Providencias N°s 1685/24 y 1705/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

Que, por Nota D.F. N° 520/24 de fecha 02 de julio del 2024, la Dirección de Finanzas remite el cuadro detallado donde se individualizan los conceptos y montos correspondientes a los tributos municipales a ser abonados, y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, establece “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos, pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre en el procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial... Objeto del Gasto 911 - Impuestos directos.*”



RESOLUCIÓN N° 503-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “TRIBUTOS MUNICIPALES” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”.

-2-

Pagos de impuestos directos a la renta a la propiedad y otros gravámenes directos tributarios, municipales o especiales”.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 9°.- *“Serán funciones del SENAVE:...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.*

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 855/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 659/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de Tributos Municipales por el año 2023 a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, todo ello de acuerdo, a lo solicitado por el Departamento de Patrimonio de la Dirección Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago concepto de *“Tributos Municipales”* correspondientes al año 2023, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, por los inmuebles pertenecientes al SENAVE, cuyos montos y conceptos, se detallan de la siguiente manera:

Cta. Cte. Catastral	Padrón	Impuesto Inmobiliario	Tasas Municipales	Multas/Recargos	Monto a Pagar
27-4-85421	-----	Gs. 1.682.400	Gs. 203.588	-----	Gs. 1.885.988
27-4-85422	-----	Gs. 1.629.100	Gs. 203.064	-----	Gs. 1.832.164
TOTAL					Gs. 3.718.152



RESOLUCIÓN N° 503-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “TRIBUTOS MUNICIPALES” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”.

-3-

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/tp



